

ACUERDO No. 238-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Varios. Punto número ocho punto tres: Delegación de atribución al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, relativa a las publicaciones de instrumentos observados;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintidós de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro; y en uso de las atribuciones legales que le confieren el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año,

ACUERDA: Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, la atribución de ordenar las publicaciones a que se refieren el artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; así como la remisión posterior a tales publicaciones, de las solicitudes respectivas y sus anexos, a las Oficinas Registrales correspondientes para que resuelvan lo que procede legalmente. San Salvador, veintidós de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

